



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA EL INFORME TÉCNICO N° 49 DE 18 DE MARZO DE 2025 QUE APRUEBA LA DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE OBRAS LICITACIÓN PUBLICA N°13/2023 MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLES Y PASAJES BALNEARIO EL HUÁSCAR, ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N°40033271-0 ID650-7-O123.

ANTOFAGASTA, 25 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 608

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 (V. y U.); D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto exento R.A. 272/12/2025 del 17 de febrero 2025, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que me designa como Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Publica N°13/2023 sobre "**Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta**", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123, que se encuentra contratada con la Empresa Movimientos de Tierra Obras Civiles y Compañía Limitada, mediante Resolución N° 20 de fecha 7 de julio de 2023, por un monto total de \$3.328.948.173 (I.V.A. incluido) - y con plazo para su ejecución de 510 días corridos.
- b) **El acta entrega de terreno de fecha 25 de agosto de 2023**, que fijó el término contractual para el 16 de enero de 2025.
- c) **La Resolución Exenta N° 2148 de fecha 26 de agosto de 2024** que aprueba y autoriza la modificación de contrato de la Licitación Publica N°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123.
- d) **La Resolución Exenta N° 007 de fecha 2 de enero de 2025** que aprueba el aumento de plazo de la Licitación Publica N°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123 por un total de 150 días corridos, a partir de la fecha de término fijada para el día 16 de enero del 2025, estableciendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de junio del 2025.
- e) El **Oficio 00527/2025 de fecha 14 de marzo de 2025** del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, mediante el cual se aprueba la solicitud de modificación técnica y presupuestaria del proyecto de "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta".
- f) El **Informe técnico N° 49 de fecha 18 de marzo de 2025**, emanado del F.T.O de la obra Licitación Publica N°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123; que cuenta con la providencia y autorización del Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

- I. **APRUEBASE** el Informe Técnico N° 49 de fecha 18 de marzo de 2025, el cual cuenta con la providencia del Director de SERVIU Región de Antofagasta, cuyo texto es el que se inserta íntegramente a continuación:



REF.: Solicita autorizar modificación de contrato n°2 LP N°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario el Huáscar, Antofagasta. , Cód. Bip N°40033271-0; ID650-7-0123" FNDR por modificación de contrato.

ADJ.: OFICIO N° 00527/2025

Antofagasta, 18 MAR 2025

INFORME TECNICO N° 49

A : VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE : MATÍAS CÁCERES POBLETE
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS LP13-2023

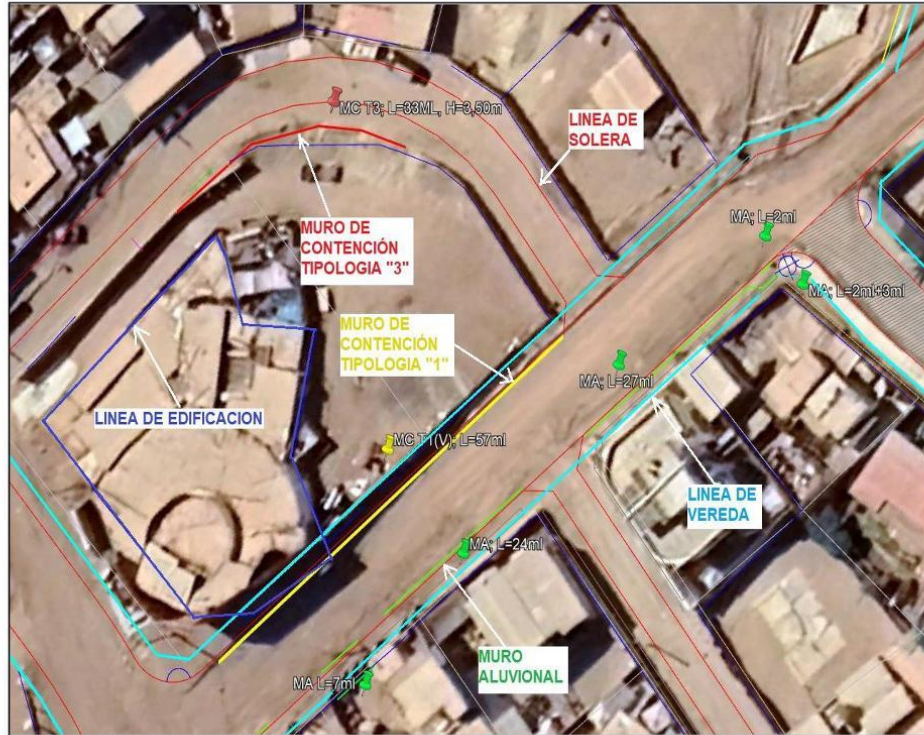
Junto con saludar, y en relación con la obra denominada **Licitación Pública N°13/2023 "Contratación de LP N°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario el Huáscar, Antofagasta. , Cód. Bip N°40033271-0 "**, contratada con la empresa constructora **Empresa Movimientos de Tierra Obras Civiles y Compañía Limitada** mediante Resolución N° 20 de fecha 07 de julio de 2023, por un monto total de **\$3.328.948.173 IVA incluido** y con plazo para su ejecución de **510 días corridos**; considerando además la **resolución exenta N°2148 de fecha 26 de agosto de 2024** que aprobó modificación de contrato n°01 por una reducción de un monto efectivo de **\$1.230** quedando como nuevo monto del contrato por **\$3.328.946.943 IVA incluido**; por último la **resolución exenta N°007 de fecha 2 de enero de 2025** que aprueba el aumento de plazo N°01 quedando como nueva fecha de término el 16 de junio de 2025, informo y solicito a Ud. autorizar la modificación de contrato n°02, lo que se detalla a continuación:

1. **Aprobar un Aumento de Obras** por un monto de **\$35.946.174 IVA incluido**.- correspondiente al **1,080%** del monto total del contrato, con un **8,380%** acumulado a la fecha.
2. **Aprobar una Disminución de Obras** por un monto de **\$36.114.215 IVA incluido**.- correspondiente al **1,085%** del monto total del contrato, con un **8,685%** acumulado a la fecha.
3. **Autorización de una disminución efectiva** del monto del contrato por \$168.042, quedando como nuevo monto del contrato **\$3.328.778.902 IVA incluido**.

Esto se ve reflejado en el oficio adjunto, con las modificaciones a implementar dentro del proyecto, con la finalidad de considerar estas nuevas variables existentes y ejecutar de manera correcta las partidas involucradas.







PLANIMETRIA

Para la comprensión de este informe, se adjunta una imagen referencial para entender que representa cada línea según su color.



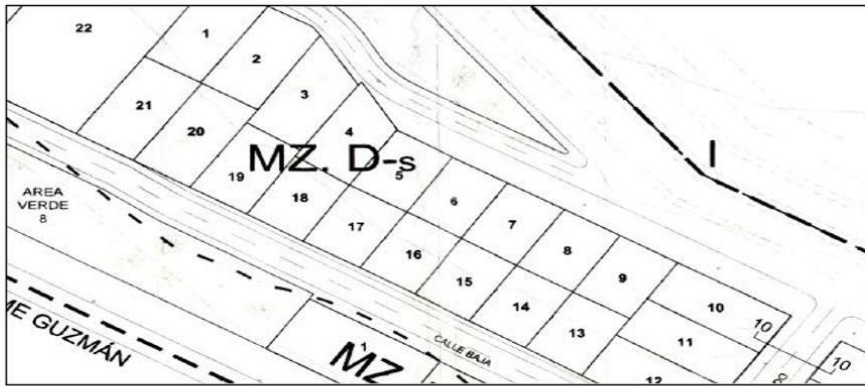
Planimetría: Planta Diseño Geométrico importado en Google Earth

Simbología:

	Línea Cyan	Línea de Vereda
	Línea Azul	Línea de Edificación
	Línea Roja	Línea de Solera
	Línea Amarilla	Muro de Contención Tipo "1"
	Línea Roja Gruesa	Muro de Contención Tipo "3"
	Línea Verde	Muro Aluvional

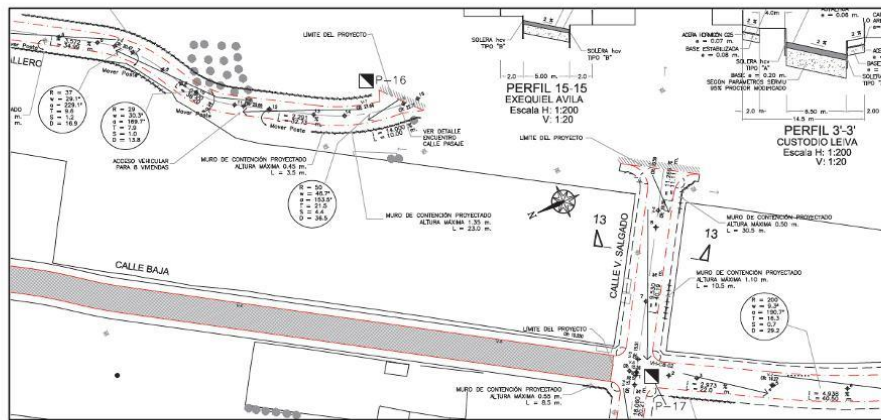
1. EXTENSIÓN PASAJE VICENTE CABALLERO E INTERSECCIÓN CON CALLE VICENTE SALGADO.

Se retracta la prolongación del tramo Pasaje Vicente Caballero y la intersección con calle Vicente Salgado, establecido en la Res. Ex. N°2148-2024, entendiendo que dicha modificación tenía como objetivo generar una continuidad vial entre ambos tramos según el plano de loteo aprobado por la DOM el año 2010.



Extracto Plano de Loteo DOM año 2010

Sin embargo, este difiere con el diseño confeccionado con anterioridad por el proyectista con que cuenta este servicio, no siendo del todo exacta con el plano de loteo aprobado.



Tramo Psje. Vicente Caballero con Vicente Salgado (Planta DG 2 de 3.pdf)

Por lo que se ha evaluado la situación y decidió ajustar la ejecución de obras al proyecto licitado, limitándonos a las superficies definidas por los planos de diseño geométrico del proyecto.

En consecuencia, se hará disminución de las obras previamente consideradas.

Resumen Disminución de Obras:

Partida	Unidad	Cantidad
Corte y Transporte a botadero	M3	160,0
Carpeta Asfáltica e=4cm	M2	425,0
Base Granular e= 15cm	M2	425,0
Imprimación	M2	425,0
Geo membrana HDPE e=2mm	M2	425,0
Soleras tipo "B"	ML	170,0
Demarcación termoplástica con micro esferas	ML	15,0

2. PASAJE 1 (ENTRE JOSE BETANCUR Y CUSTODIO LEIVA)

2.1. MUROS Y OBRAS DE ARTE

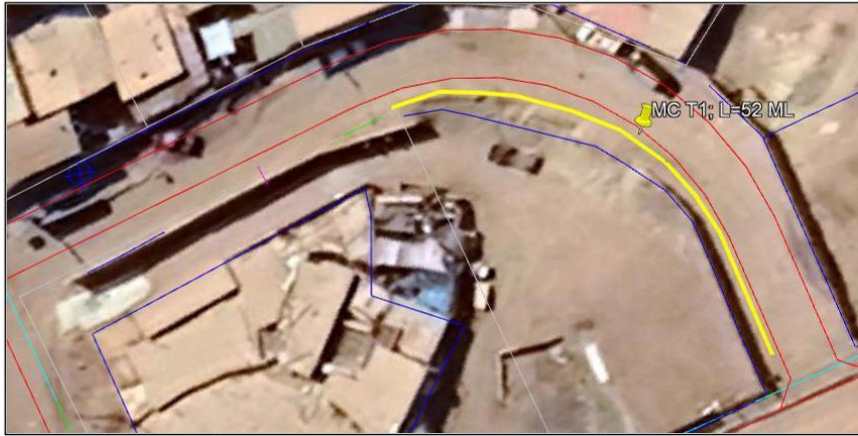
Considerando que la vía presenta un perfil de pasaje, sin la presencia de veredas, y una notable diferencia de altura entre las cotas de rasante asfáltica y la base del talud del terreno ubicado en el costado poniente, se determina que la solución original de Muro de Contención de Tipología "1" con un largo de 52,0ml, H=1,00m no es suficiente para garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los vehículos en circulación.



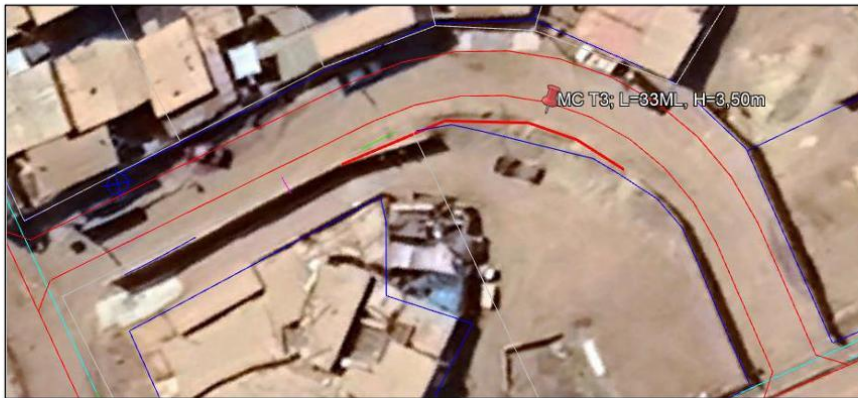
Pasaje 1, Fotografía del talud

Por tal motivo, se modifica su tipología a un Muro de Contención de Tipología "3", con un largo de 33,0m, H=3,50m, este cambio asegura una mayor estabilidad del talud y proporciona una barrera adecuada para proteger a los usuarios de la vía, mejorando las condiciones de tránsito y reduciendo los riesgos asociados al talud.

Modificación N°1	Modificación N°2
<ul style="list-style-type: none">MC T1: L=52,0ml, H=1,00m	<ul style="list-style-type: none">MC T3: L=33,0ml, H=3,50m



Pasaje 1, Modificación N°1 (Planimetría: Planta Diseño Geométrico importado en Google Earth).



Pasaje 1, Modificación N°2 (Planimetría: Planta Diseño Geométrico importado en Google Earth).

2.2. MOVIMIENTO DE TIERRA

2.2.1. Corte y transporte a botadero

Se consideran trabajos de corte y transporte a botadero para la proyección del muro de contención, el material a remover del talud considera un largo de 34,5 metros, ancho promedio de 1,6m y altura promedio 2,8m, considerando un volumen total de 155m².

Corte y transporte a botadero			
Taludes Naturales			
Ancho Promedio (m)	Altura Promedio(m)	Largo (m)	Volumen (m3)
1,6	2,8	34,5	154,56
TOTAL (m3)			155,0

Resumen Aumento de Obras:

Partida	Unidad	Cantidad
Muro hormigón armado G30, 2,0m < h < 3,5m	ML	33,0
Corte y transporte a botadero	M3	155,0

Resumen Disminución de Obras:

Partida	Unidad	Cantidad
Muro hormigón armado G30, 0,4m < h < 1,2m	ML	52,0

3. CUSTODIO LEIVA (ENTRE JOSE BETANCUR Y AVDA. CALETERA CIRCUNVALACIÓN)

3.1. MUROS Y OBRAS DE ARTE

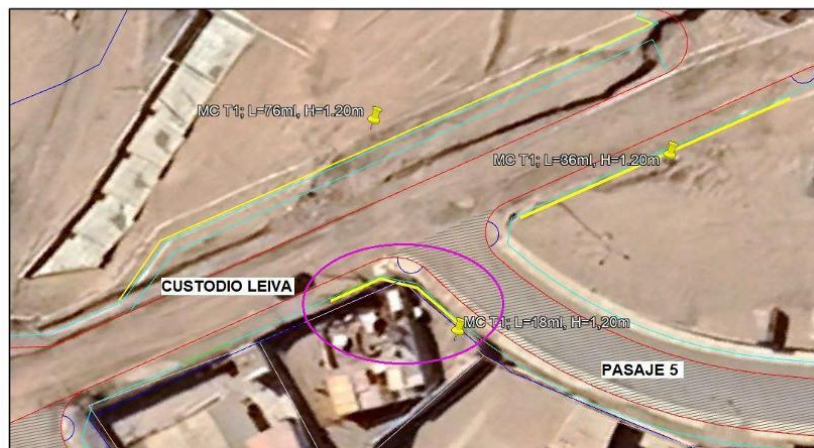
Esquina Custodio Leiva con Pasaje 5:

Se elimina Muro de Contención de Tipología "1" L=18,0ml, H=1,20m ubicado en intersección entre Custodio Leiva y Pasaje 5 ya que muro perimetral de la esquina no se puede proyectar al no existir el espacio por interferencia con línea de edificación de propiedad.



Esquina entre Pasaje 5 y Custodio Leiva

Modificación N°1	Modificación N°2
<ul style="list-style-type: none">MC T1: L=18,0ml, H=1,20m	<ul style="list-style-type: none">DISMINUCION DE MURO



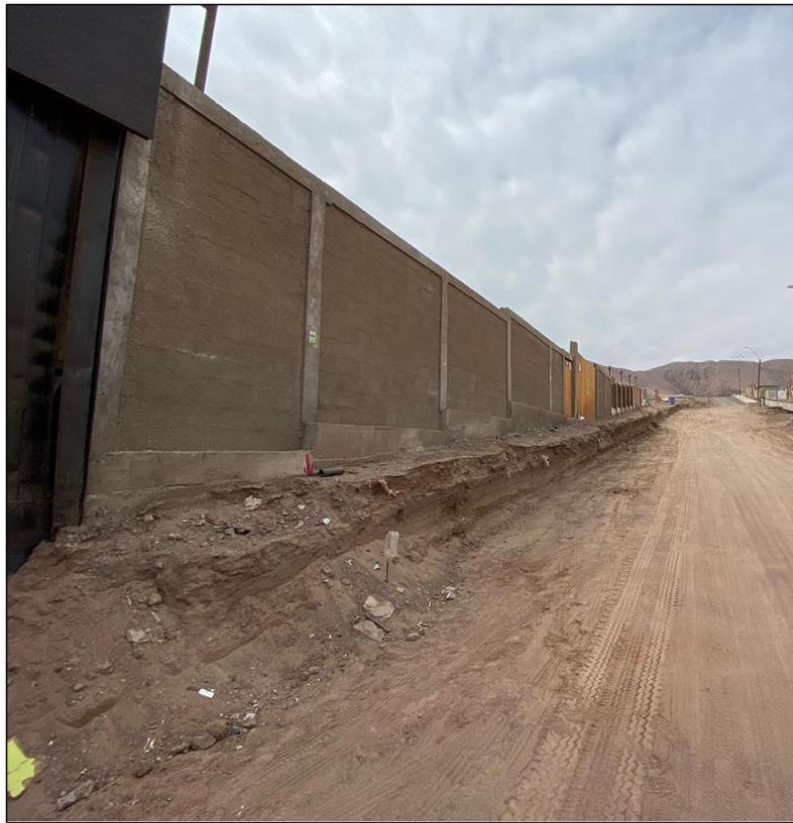
Esquina Custodio Leiva con Pasaje 5, Modificación N°1 (Planimetría: Planta Diseño Geométrico importado en Google Earth).



Esquina Custodio Leiva con Pasaje 5, Modificación N°2 (Planimetría: Planta Diseño Geométrico importado en Google Earth).

Franja Norte:

Se proyecta Muro de Contención de Tipología "1" L=53,0ml, H=1,20m ubicado en costado de vereda de discoteque Kamikaze, debido al desnivel existente entre la vereda peatonal y la calzada asfáltica.



Calle Custodio Leiva, franja Norte

Modificación N°1	Modificación N°2
SIN MURO	<ul style="list-style-type: none"> MC T1: L=53,0ml, H=1,20m



Calle Custodio Leiva, Modificación N°1 (Planta Diseño Geométrico importado en .kmz de Google Earth)



Calle Custodio Leiva, Modificación N°2 (Planta Diseño Geométrico importado en .kmz de Google Earth)

Resumen Aumento de Obras:

Partida	Unidad	Cantidad
Muro hormigón armado G30, 0,4m < h < 1,2m	ML	53,0

Resumen Disminución de Obras:

Partida	Unidad	Cantidad
Muro hormigón armado G30, 0,4m < h < 1,2m	ML	18,0

4. RESUMENES Y CONCLUSIONES

a. RESUMEN AUMENTO DE OBRAS (AO)

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	P.U.	CANT.	TOTAL
3	MUROS Y OBRAS DE ARTE				
3,1	Muro hormigón armado G30, 2,0m < h < 3,5m	m1	\$1.089.278	33	\$35.946.174
TOTAL AO					\$35.946.174

b. RESUMEN DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	P.U.	CANT.	TOTAL
1	MOVIMIENTO DE TIERRA				
1,1	Corte y transporte a botadero	m3	\$88.677	5,0	\$443.385
3	MUROS Y OBRAS DE ARTE				
3,3	Muro hormigón armado G30, 0,4m < h < 1,2m	M1	\$439.095	17,0	\$7.464.615
4	PAVIMENTO ASFALTICO EN CALZADAS				
4,2	Carpeta asfáltica e = 4 cm.	m2	\$23.796	425	\$10.113.300
4,4	Base Granular e = 15 cm.	m2	\$9.968	425	\$4.236.400
4,5	Imprimación	m2	\$3.033	425	\$1.289.025
6	SOLERAS Y SOLERILLAS				
6,2	Suministro y colocación soleras tipo B	un	\$35.976	170	\$6.115.920
7	SEÑALIZACIÓN				
7,2	Demarcación termoplástica con microesferas	m1	\$32.418	15	\$486.270
9	OBRAS ESPECIALES				
9,2	Geomembrana HDPE e = 2mm	m2	\$14.036	425	\$5.965.300
TOTAL DO					\$36.114.215

4.1. Resumen Modificaciones

Aumento de obras (AO)	Monto	%
MOD N°1	\$243.155.191	7,3%
MOD N°2	\$35.946.174	1,080%
TOTAL	\$279.101.365	8,380%

Disminución de obras (DO)	Monto	%
MOD N°1	\$254.923.225	7,6%
MOD N°2	\$36.114.215	1,085%
TOTAL	\$291.037.440	8,685%

En conclusión, en razón a los antecedentes planteados, y tomando en consideración que la entidad financiera, el Gobierno Regional, mediante el oficio N°00527/2025 con fecha 14 de marzo del 2025, aprueba la solicitud de modificación técnica y presupuestaria del proyecto, es que se solicita su autorización por las siguientes modificaciones:

1. **Aprobar un Aumento de Obras** por un monto de **\$35.946.174 IVA** incluido.- correspondiente al **1,080%** del monto total del contrato, con un **8,380%** acumulado a la fecha.
2. **Aprobar una Disminución de Obras** por un monto de **\$36.114.215 IVA** incluido.- correspondiente al **1,085%** del monto total del contrato, con un **8,685%** acumulado a la fecha.
3. **Autorización de una disminución efectiva** del monto del contrato por \$168.042, quedando como nuevo monto del contrato **\$3.328.778.902 IVA incluido.**

Finalmente, y a la luz de los antecedentes planteados, es que solicito autorización para contratar las modificaciones mencionadas, en conformidad al D.S. N° 236 (V. y U.), con un Aumento de Obras del 1,080% y Disminución de Obras del 1,085% del costo original del contrato, con una modificación efectiva de -\$168.042.-

Cabe señalar que las modificaciones informadas no van en desmedro del espíritu del proyecto ni afecta la disponibilidad presupuestaria.



MATIAS CACERES POBLETE
INGENIERO CIVIL
F.T.O



FRANCISCO LIZANA CARVAJAL
VºBº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
JEFE(S) DE UNIDAD DE CONSTRUCCIONES
DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD



ANDRÉS MERINO HERRERA
VºBº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
JEFE (S) DE ÁREA PROYECTOS URBANOS Y
DE CIUDAD



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
VºBº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DIRECTOR

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO,
SE APRUEBA AUMENTO, DISMINUCIÓN
Y DISMINUCIÓN EFECTIVA DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Técnico,
2. Carpeta de Obras

SEÑALADO



OFICIO N° 00527/2025

ANT. : ORD. N° 470 DE 05 DE MARZO DE 2025, SOLICITA APROBACION
MODIFICACIÓN CONTRATO LP N° 13/2023 BIP: 40033271-0

MAT. : APRUEBA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Antofagasta, 14/03/2025

A : VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU ANTOFAGASTA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar, y en relación al proyecto: "Mejoramiento Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta Código BIP: 40033271-0", le informo a Ud. que se ha acogido favorablemente su solicitud de modificación técnica y presupuestaria del proyecto, la cual es necesaria para dar continuidad de manera correcta a las obras civiles.

Es importante destacar, que los valores de disminuciones, aumento de obra y obras extraordinarias, equivalen a una disminución efectiva del contrato de -\$168.042.- por lo que no se solicitan mayores recursos; es por ello, que no requiere una modificación de nuestro mandato, por lo que esta modificación es aplicable desde la recepción de la presente aprobación.

Por otra parte, y en línea con las directrices de la Circular N°4 de 01.02.2023 del Ministerio de Hacienda, no requiere someterse a un proceso de reevaluación en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia por tratarse de modificaciones menores al 10% del valor del contrato.

FREDDY GUILLERMO ARTEAGA VALDES
JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

ASC/DSM

Incl.: Documento Digital: ORD. 470 [Ver](#)

C.C.: MATIAS CACERES POBLETE-FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRAS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
EMILIO ZARRIA ADAROS-

II. APRUÉBASE el aumento de obras por un monto de \$35.946.174.- (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos) correspondientes al 1,080% del monto original del contrato, con un 8,380% acumulado a la fecha de la Licitación Pública n°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID650-7-O123.

- III. APRUÉBASE** la disminución de obras por un monto de \$36.114.215.- (treinta y seis millones ciento catorce mil doscientos quince pesos) correspondientes al 1,085% del monto original del contrato, con un 8,685% acumulado a la fecha de la Licitación Pública n°13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID650-7-O123.
- IV. DÉJESE CONSTANCIA** que el presente acto administrativo afecta el monto total del contrato con una disminución efectiva de \$168.042.-, quedando como nuevo monto \$3.328.778.902 (I.V.A. incluido).
- V. LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada ante notario en señal de aceptación de su contenido, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de la total tramitación y los gastos que se originen serán de su exclusivo cargo.
- VI. LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** formará parte integrante del contrato principal una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado, suscrito y protocolizado ante notario, por el contratista, según el resuelvo 5° de la presente Resolución Exenta.
- VII. EL FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRAS** del proyecto deberá generar un nuevo Itemizado en que queden reflejadas las modificaciones de contrato.
- VIII. DÉJASE CONSTANCIA**, que, para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- IX. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MCP/DMJ/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO JURIDICO
- DEPTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION FINANZAS
- AREA DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD
- ENCARGADA TRANSPARENCIA ACTIVA
- CARPETA DE OBRA L.P. 13-2023 ITO MATIAS CACERES
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G